

x el dho lugar de Jerez cada uno de los  
dijos tres años quarenta e cinco ducados

x el dho lugar de Jerez cada uno de los  
dijos tres años quarenta e cinco ducados

x Alzega seles e repartio a las dhas cassas de los  
almbres del macaron termino e finis  
di don desta ciudad por sus alcavalas de  
todo lo que se vendiere / y los vezinos  
y moradores desta ciudad y de los lugares  
de Jerez y ouera don conben con los  
dijos almbres paguen el alcaval  
relafundada de esta ciudad don lugar  
don debiere / y lo mismo se entienda  
de los vezinos y moradores de los dijos  
almbres que conben en esta ciudad  
de Jerez y ouera paguen el alcaval  
relafundada de la casa de las casas de los  
dijos almbres segun los años pasados del  
encabecamiento pasado / Cada uno de los dijos  
tres años los quierne

x este dho presentamiento de quarenta e cinco

x el m dho presentamiento de quarenta e cinco

x el m dho presentamiento de quarenta e cinco

de quarenta e cinco ducados

x Los dijos de Jerez e suonde buen cob pres de los  
dijos almbres / con quarenta e cinco ducados  
el dho presentamiento / y con el contrato dello por  
seguridad e pza de los dijos con forma de poder  
que se muestra de los dijos

Alonso Garcia de Jerez  
Juan de Jerez  
Juan de Jerez

